



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 JUL 2016

RES. DECECO N° 604.16

Expte. 6988/15

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 208/16 y 355/16, por medio de las cuales se dispone llamar a concurso abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR TÉCNICO, Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado designado por los instrumentos mencionados ha emitido dictamen unánime, el cual obra de fs. 190 a 193 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose vencido el plazo establecido por la reglamentación vigente, no se ha recibido impugnaciones ni observaciones al dictamen emitido.

El informe del Departamento Personal y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas que obra a fs. 211.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario - Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar** el dictamen unánime de fs. 190/193 de las presentes actuaciones, emitido por el Jurado que entendió en el Concurso abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR TÉCNICO, Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- Designar** al Sr. **ALEJANDRO MARIANO GONZA**, D.N.I. N° 30.637.239, en el cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7, Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 3º.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N°

Expte. 6988/15

**ARTÍCULO 4°.- Establecer** que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

**ARTICULO 5°.- Aclarar** que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTICULO 6°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99 - CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Res. CS 544/09 - Ex Cecilia Suárez).

**ARTICULO 8°.- Hágase saber** al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social, al Ing. Miguel Soto López y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.